



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 53/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 5320/2023, caratulado: "MORALES ELENA BEATRIZ (16346585) S/ TRANSFERENCIA DE NICHOS N.º 150 FILA 1."; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia la Señora Elena Beatriz MORALES, DNI n.º 16.346.585, solicita que se inscriba a su favor y del Señor Jesús Gabriel PÁEZ, DNI n.º 37.564.966, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 150, Fila 1, Sección "E", Galería 18, Legajo n.º 5177.

Que, a ff. 2/7 obran copias de Testimonio de Defunción del Señor Eufemio PÁEZ, Acta de Matrimonio del Señor Eufemio PÁEZ con la Señora Elena Beatriz MORALES, y Testimonio de Nacimiento del Señor Jesús Gabriel PÁEZ y Documento Nacional de Identidad de la Señora Elena Beatriz MORALES y del Señor Jesús Gabriel PÁEZ.

Que, a ff. 8/10 obran copias Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 13 el Área de Cementerio, informa que la Señora Elena Beatriz MORALES, ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita que se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Elena Beatriz MORALES, DNI n.º 16.346.585, quien solicita que se inscriba a su favor y del Señor Jesús Gabriel PÁEZ DNI n.º 37.564.966, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 150, Fila 1, Sección "E", Galería 18, Legajo n.º 5177.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 150, Fila 1, Sección "E", Galería 18, Legajo n.º 5177, a favor de la Señora Elena Beatriz MORALES, DNI n.º 16.346.585 y del Señor Jesús Gabriel PÁEZ, DNI n.º 37.564.966, ambos domiciliados en calle Juan Díaz n.º 2032.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal